



ACCION DE TUTELA

RADICADO: 680014003002-2022-00352-00

ACCIONANTE: NANCY TARAZONA

ACCIONADO: OSIRIS ALEXIS AREVALODUARTE

VINCULADOS: TIK-TOK; MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención al video adjunto al plenario, se hace necesario vincular a la red social TIK TOK y al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, para que se pronuncien frente a los hechos y pretensiones de la accionante.

Se concede el término de UN (1) DIA a partir de la notificación, para allegar el respectivo pronunciamiento.

De otro lado, en razón a que no ha sido posible la notificación y efectiva vinculación de OSIRIS ALEXIS AREVALO DUARTE, en aras de garantizar el derecho a la contradicción se procederá a asignar al Doctor ERICK FABIÁN BLANCO ESPINOSA, con dirección electrónica erickgerald@hotmail.com, como curador ad litem del señor OSIRIS ALEXIS AREVALO DUARTE, a quien se le concede el término de un (01) día a la notificación de este proveído para que represente los intereses de los vinculadas, en aras de no vulnerar el derecho de defensa y debido proceso de los vinculadas y en atención al trámite breve y expedito que debe impartirse a la presente acción.

En igual sentido, se hace necesario Oficiar A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTANDER, para que dispongan la publicación en su página web institucional de la interposición del amparo constitucional aquí referido, con la finalidad de que sea de conocimiento del OSIRIS ALEXIS AREVALO DUARTE, identificado con Cedula de Ciudadanía 79.909.049 y pueda comparecer al presente trámite constitucional.

Así mismo se indica que en cumplimiento al Decreto 491 de 2020, por medio del cual el Gobierno Nacional adopta medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, en el marco del Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial enlace:

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-bucaramanga

Dirección del Despacho, calle 35 entre carreras 11 y 12 Oficina 236 – Bucaramanga www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA
Santander

generada a raíz del COVID19 y teniendo en cuenta que los servidores judiciales nos encontramos en Teletrabajo, se notifica a través del correo electrónico institucional: j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,



LEIDY DIANA CORTÉS SAMACÁ
JUEZ

Firmado Por:

Leidy Diana Cortes Samaca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5357fd1b5a8ed29c38969c18bb8ea5d16157143fb5e4e9bb47ad142f80b5d91d**

Documento generado en 14/07/2022 02:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial enlace:

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-bucaramanga

Dirección del Despacho, calle 35 entre carreras 11 y 12 Oficina 236 – Bucaramanga www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co